



# Resolución Directoral

Nº 300 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 15 DIC. 2014

Visto el Memorandum Nº 426-2014/DAC, de fecha 12 de diciembre de 2014, cursado por el Director Académico (e) de Pre Grado, y;

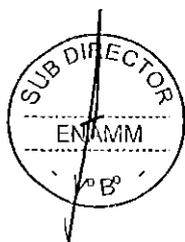
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, por memorandum de visto el Director Académico (e) de Pre Grado remite la relación de Bajas y Repitentes del Programa Académico de Marina Mercante de los DIEZ (10) Aspirantes a Cadete Náutico y UN (1) Cadete de Segundo Año, Especialidad de Puente, que resultaron desaprobados en UNO (01) a CINCO (05) asignaturas al término del segundo semestre del Año Académico 2014-II;

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 223-2009 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 008-2010 DE/ENAMM de fecha 13 de enero del 2010, Resolución Directoral Nº 352-2012 DE/ENAMM de fecha 26 de noviembre del 2012, Resolución Directoral Nº 038-2013 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2013, Resolución Directoral Nº 039-2013 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2013, establece en el inciso c) del artículo 50º *"Para el caso de aspirantes que resultaran desaprobados en una asignatura después de los exámenes de subsanación, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica";* asimismo precisa en el inciso d) del artículo 37º *"En caso el cadete desaprobase, al término del primer o segundo semestre, más de dos asignaturas podrá tener el privilegio de repetir el año académico por única vez, sino separado de la Escuela por "Deficiencia Académica".*

Que, en tal sentido es procedente dar de baja del Batallón de Cadetes y Aspirantes a Cadetes Náuticos a los DIEZ (10) Aspirantes a Cadetes Náuticos BERNARDINI Quiros, Renato Antonio, CÁRDENAS Carrasco, Gerardo Manuel, COELLO León Cristian Antoni, CHIROQUE Chapilliquen Gershon Estyben, HERNÁNDEZ Castro Oscar Junior, HUAPAYA Vizcarra Carlos Eduardo, PAIVA Morales Maricruz, SUAREZ Huamán Angelo Jeanpierre, VALDERRAMA Vega Alexandra Zuleen, VIZCARRA Paredes Bryan Julio y UN (01) Cadete de Segundo Año, Especialidad de Puente MOGOLLÓN Rospigliosi, Oscar Rodrigo;



Estando a lo informado por el Director Académico (e) de Pre Grado y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA**, por la causal "Deficiencia Académica", según lo previsto en el inciso (c) del artículo 50° y en el inciso d) del artículo 37° del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, al siguiente Cadete de Segundo Año y Aspirantes a Cadetes Náuticos:

Nro.	GRADO/ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Cadete 2do. Año Especialidad Punte	MOGOLLÓN Rospigliosi, Oscar Rodrigo
02	Aspirante Estudios Generales	BERNARDINI Quiros, Renato Antonio
03	Aspirante Estudios Generales	CÁRDENAS Carrasco, Gerardo Manuel
04	Aspirante Estudios Generales	COELLO León Cristian Antoni
05	Aspirante Estudios Generales	CHIROQUE Chapilliquen Gershon Estyben
06	Aspirante Estudios Generales	HERNÁNDEZ Castro Oscar Junior
07	Aspirante Estudios Generales	HUAPAYA Vizcarra Carlos Eduardo
08	Aspirante Estudios Generales	PAIVA Morales Maricruz
09	Aspirante Estudios Generales	SUAREZ Huamán Angelo Jeanpierre
10	Aspirante Estudios Generales	VALDERRAMA Vega Alexandra Zuleen
11	Aspirante Estudios Generales	VIZCARRA Paredes Bryan Julio

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de Marina  
Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04038233

